



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00301624- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Centro de Investigaciones de esta Facultad, por la que solicita la designación de la Dra. Ana Inés Leunda como Secretaria Técnica - Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2018, art. 20°, inc. c);

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 4 de mayo de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora Ana Inés LEUNDA, DNI: 27657168, en el cargo de Secretaria Técnica- Administrativa del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichón" de esta Facultad, a partir del 04 de mayo de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas a la Doctora Ana Inés LEUNDA, DNI: 27657168, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante de la Secretaría Técnica del CIFYH- Sede 11C.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP